



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

ACUERDO DE CONCEJO N° 68-2019-CM-MPC

Calca, 22 de mayo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS: en Sesión de Consejo Municipal Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Comejo, analizado el plan de trabajo y propuesta económica del Aniversario por los CXCIV años de Creación Política de la Provincia de Calca; Solicitud de sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2019 presentada por el Comité Municipal de Festejos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanatile, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Solicitud de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2019 presentada por el Comité Municipal de Festejos se convocó a sesión extraordinaria con el propósito de poner en conocimiento del Consejo Municipal el Plan de Trabajo de las Actividades y Aprobar el Presupuesto con motivo del CXCIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Calca;

Que, en Sesión de Consejo Municipal Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Comejo; se puso en discusión la solicitud presentada por el Comité Municipal de fecha 17 de mayo de 2019, con el cual solicitan sesión de Consejo Extraordinaria con el propósito de que se tome en consideración el Plan de Trabajo de las Actividades y consecuentemente a ello se efectúe la Aprobación del Presupuesto correspondiente, para lo cual piden que el Gerente de Desarrollo Humano y Social exponga el plan de trabajo y propuesta económica, quien solicita al Consejo Municipal la asignación presupuestal de S/ 199,920 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), para el desarrollo de las actividades con ocasión del Aniversario por los CXCIV años de Creación Política de la Provincia de Calca, las cuales se desarrollaran de acuerdo al cronograma de actividades del mes de junio, con el objetivo de fomentar la participación de las instituciones públicas, privadas y población en general en las actividades programadas por el aniversario de la provincia de Calca; para lo cual se pide la participación del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Ing. Ronald B. Pari Mamani, quien refiere existir la disponibilidad del presupuesto solicitado mediante Afectación al Rubro 07 FONCOMUN, lo cual debe ser aprobado en Sesión de Concejo para su asignación correspondiente.

Que, en la estación Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de mayo de 2019, en el cual se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal, el tema de agenda, sobre la aprobación del plan de trabajo y propuesta económica del Aniversario por los CXCIV años de Creación Política de la Provincia de Calca; el Presidente de Concejo previamente dispone se de lectura a los antecedentes, el



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

mismo que es conforme al considerando anterior, concluido el mismo, pone a consideración del pleno del Concejo Municipal, instancia que efectúa un amplio análisis, debate; consecuentemente el Concejo Municipal decide tomar el acuerdo correspondiente, con la observación de que la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto emitan sus Informes sustentatorios que ameriten;

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno del Concejo, **ADOPTO POR UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo y Propuesta Económica del Aniversario por los CXIV años de Creación Política de la Provincia de Calca, con un presupuesto total de S/ 199,920 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Consejo a la Oficina General de Administración para la emisión del correspondiente el documento dentro de sus atribuciones, para su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás Areas el desarrollo de las acciones que conlleven el adecuado desarrollo de la Actividad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel Carrillo Cajigas
ALCALDE

